

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 15 de Mayo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.893/2010

R- D-NAT- 2012 N° 566

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Mag. Wanda Marina POLLA y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 126 a 128 obra Res. R-DNAT-2012 N° 057, convalidada por Res. R-DNAT-2012 N° 138 (fs. 177);

Que en el artículo 2° de la Res. R-DNAT-2012 N° 057 dice: "... **AUTORIZAR** la inscripción, provisoriamente, en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Mag. Wanda Marina POLLA – D.N.I N° 22.620.339 – por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma. Esta inscripción queda sujeta a la presentación de:

1. Diploma de Grado debidamente legalizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
2. Partida de Nacimiento – fotocopia simple- debidamente autenticada por Escribano Público o Autoridad de esta Facultad.
3. Fotocopia simple autenticada por escribano Público o autoridad de esta Facultad de la 1° y 2° hoja del D.N.I.

Todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo V Art. 8 de la Resolución N° 306/07 CS – Regimen Académico Administrativo para Carreras de Posgrado.”;

Que a fs. 132 a 134 la Mag. Wanda M. POLLA presenta la documentación requerida en el artículo 2° de la Res. R-DNAT-2012 N° 257;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 306/07 CS, en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

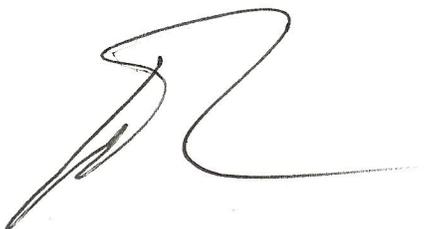
Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- TENER POR DEFINITIVA la inscripción, en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Mag. Wanda Marina POLLA – D.N.I N° 22.620.339 – por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/MER



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Lic. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales